



DECRETO ALCALDICIO N° 48471

Quillón, 17 DIC 2018

VISTOS:

- Licencias médicas de: Alejandra Luna, Sara Mendoza, Alfredo Cea, Jessica Leal, Carlos Sánchez, Raul Fuentealba, Igor Figueroa y Claudia Meza.
- El decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El decreto Alcaldicio N° 4302 de fecha 15 de Noviembre del 2018, que amplia y modifica decreto Alcaldicio N° 1791/2018.
- El decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 09 de Mayo del 2018, que actualiza la subrogancia de Alcalde, direcciones y departamentos que indica.
- El decreto Alcaldicio N° 1753 de fecha 08 de Mayo del 2018, que rectifica y complementa decreto Alcaldicio N° 1.133/2018.
- El decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de Marzo de 2018, que actualiza y modifica decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega atribuciones al Administrador municipal y a sus subrogancia.
- El decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el reglamento de la Carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de atención primaria de salud municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el reglamento interno del departamento de salud municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El decreto Alcaldicio N° 4090 de fecha 05 de Diciembre del 2017, que aprueba el presupuesto municipal año 2018 del departamento de salud.
- El decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio-Bio, por el que nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. Tramítense licencias médicas de los funcionarios que se señalan en la siguiente tabla:

N° de Licencia	Funcionario	RUT	Cargo	Días	Desde	Hasta	Isapre /Fonasa
2-59082078	Alejandra Luna Palavecino	[REDACTED]	Nutricionista CESFAM	01	12/12/2018	12/12/2018	CONSALUD
3-17702998	Sara Mendoza Jarufe	[REDACTED]	Odontóloga CECOSF	02	12/12/2018	13/12/2018	CONSALUD
2-58890262	Alfredo Cea Villalobos	[REDACTED]	Químico CESFAM	24	12/12/2018	04/01/2019	CONSALUD
3-17717766	Jessica Leal Arriagada	[REDACTED]	Enfermera CESFAM	01	13/12/2018	13/12/2018	FONASA
3-17716271	Carlos Sánchez Escobar	[REDACTED]	Medico CESFAM	02	13/12/2018	14/12/2018	CONSALUD
2-58888429	Raúl Fuentealba Cruz	[REDACTED]	Medico CECOSF	06	13/12/2018	18/12/2018	NUEVA MAS VIDA
2-58891199	Igor Figueroa Cifuentes	[REDACTED]	Enfermero CESFAM	12	13/12/2018	24/12/2018	NUEVA MAS VIDA
3-24970610	Claudia Meza Burgos	[REDACTED]	Asistente Social CECOSF	01	14/12/2018	14/12/2018	FONASA

2. De acuerdo a lo previsto en el estatuto de salud primaria, deberá mantenerse la remuneración íntegra, por los días en los cuales se encuentre con licencia médica.

3. Envíese licencia médica a la entidad correspondiente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

YLF/jsb.
17.12.2018

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a).



VLADIMIR PENA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL ALCALDE"